(29)

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 06/2019	O.C. Institucional Nº 06/2019

Nivel de Entidad:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Fecha de Emisión :22/05/2019	
Entidad:	SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1924		
ID del Llamado:	364.620	Tipo de Procedimiento:	CD N° 03/2019
DESCRIPCION DEL LLAMADO	ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SGQ		
Proveedor:	COMACO S.R.L	RUC: 80056552-5	TEL: 021 646 500

La presente orden tiene por objeto la entrega del bien que se detalla a continuación así como el precio unitario y total:

	NRO DE ORDEN.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	1	SILLA INTERLOCUTORIA CON APOYA BRAZO	ACACIA	PARAGUAY	10	320.000	**3.200.000**
	2	SILLON EJECUTIVO, GIRATORIO CON POSABRAZOS	ACACIA	PARAGUAY	2	1.590.000	**3.180.000**
	3	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO	ACACIA	PARAGUAY	3	1.090.000	**3.270.000**
	4	SILLA GIRATORIA	ACACIA	PARAGUAY	2	750.000	**1.500.000**
	5	ESCRITORIO EN L TIPO EJECUTIVO	ACACIA	PARAGUAY	2	1.890.000	**3.780.000**
	6	ARMARIO ALTO CON DOS PUERTAS	ACACIA	PARAGUAY	2	1.090.000	**2.180.000**
	7	ARMARIO BAJO CON PUERTAS CORREDIZAS	ACACIA	PARAGUAY	2	590.000	**1.180.000**
TOTAL GENERAL - IVA INCLUIDO							**18.290.000**

SON GUARANÍES: **DIEZ Y OCHO MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA MIL.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** la suscripcion de la firma entre las partes.	**Hasta:** El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los plazos establecidos para la entrega de los bienes serán de 15 (QUINCE) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del oferente adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA: PARAPITI 1027 E/ TTE. FARIÑA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion Administrativa de la Sindicatura General de Quiebras

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

COMACO S.R.L. MILCIADES TOLEDO MORINIGO Mat. C.S.J. N° 13.519	22-05-19	Lic. (MSE) LUIS A. ROYG B. Director General de Administración y Finanzas Sindicatura General de Quiebras
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD